

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
ipmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Héctor Fabio Osorio Díaz

DEMANDADO: Yeneth Esther Cuentas Ensuncho y personas indeterminadas

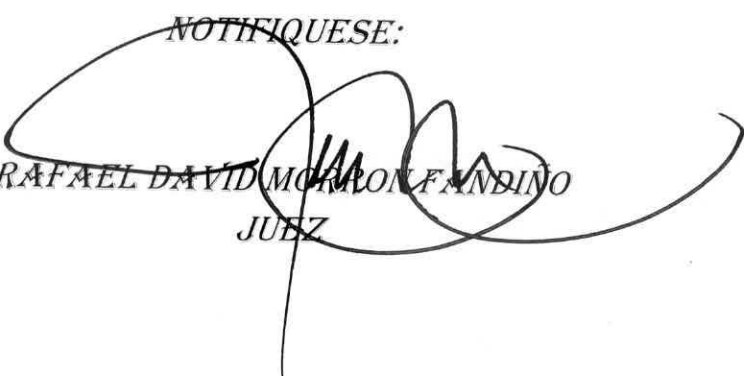
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2023-00031-00

Al despacho ha pasado el expediente por razón de que el término del emplazamiento venció; sin embargo, observa el despacho que, aún está pendiente la inscripción de la demanda, la instalación de la valla, el aporte de las fotografías, la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Manténgase el expediente en la Secretaría del juzgado para que la parte actora cumpla con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ